

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2019-MDS

Sachaca, 28 de Marzo del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Marzo del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Oficio N° 002-2019-LIDIFUSA remitido por la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca, el Informe N° 00102-2019-SGMOSBYRC-GSV-MDS de la Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Servicios Básicos y Registro Civil, el Informe N° 00051-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Dictamen N° 06-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 002-2019-LIDIFUSA la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca solicita el préstamo de las instalaciones del Estadio Municipal de Sachaca para la realización del Campeonato de Primera División de la citada Liga Distrital correspondiente al año 2019 y así mismo la exoneración del pago por uso de dicho escenario, indicando las fechas en que se llevará a cabo.

Que, mediante el Informe N° 00051-2019-GSV-MDS Gerencia de Servicios Vecinales señala que con Informe N° 00102-2019-SGMOSBYRC-GSV-MDS la Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Servicios Básicos y Registro Civil informa que el Campo Deportivo se encuentra disponible para la realización de la actividad programada, sugiriendo que se firme un Convenio Interinstitucional en consideración a que la Liga alberga clubes de fútbol que pertenecen a los pueblos de la jurisdicción del distrito.

Que, Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Dictamen N° 06-2019/MDS/GAJ señala que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece en el artículo 9, numerales 25 y 26, que corresponde al Concejo Municipal aprobar la cesión en uso de bienes inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades privadas sin fines de lucro y aprobar convenios de Cooperación Interinstitucional, que el artículo 65 de la misma Ley Orgánica señala que las Municipalidades están facultadas a ceder en uso bienes de su propiedad al sector privado a condición de que sean destinados exclusivamente a servicios de interés o necesidad social y fijando un plazo. Por la cesión en uso, la Municipalidad Distrital de Sachaca permite el uso y disfrute de un bien de forma temporal, pudiendo ser a título gratuito u oneroso, que la Municipalidad tiene entre sus fines el de fomentar el deporte y la recreación de manera permanente (Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades), que el Convenio a celebrarse entre la Municipalidad y la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca tiene por objeto el desarrollo del Campeonato de Primera División 2019 de la Liga, el que se llevará a cabo los días domingo en 13 jornadas en un horario de 8:00 horas a 16:00 horas de cuatro encuentros por domingo, iniciándose el Domingo 17 de Marzo con una duración hasta el Domingo 19 de Mayo del presente año, obligándose la Municipalidad a ceder en uso las instalaciones del Estadio Municipal de forma gratuita. En mérito a lo expuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se ponga a consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Convenio que se adjunta y de ser el caso se emita el Acuerdo aprobándolo y autorizando al Sr. Alcalde su suscripción.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del 2019 el Regidor Sr. Sabino Pablo Chávez Aranibar propone que, en cuanto a la Cláusula Cuarta del Convenio propuesto, Obligaciones de la Liga, inciso b): Informar a la Municipalidad la recaudación obtenida, así como del destino que se dará a los recursos obtenidos por la realización del campeonato, que se agregue que se informe a la Municipalidad la recaudación obtenida en cada fecha del Campeonato.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo el artículo 82 de la citada Ley Orgánica establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y LA LIGA DISTRITAL DE FÚTBOL DE SACHACA el cual tiene como Objetivo el desarrollo del Campeonato de Primera División 2019 de la mencionada Liga Distrital con la finalidad de propiciar y ejecutar las acciones que fomenten el deporte del futbol en el distrito y promoverá el desarrollo integral de la juventud del distrito para el logro de su bienestar físico, psicológico y social.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA la firma del Convenio de Cooperación indicado y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objetivo de este.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA que se incluya en el Convenio de Cooperación aprobado la propuesta formulada por el Regidor Sr. Sabino Pablo Chávez Aranibar, la cual se detalla en los Considerandos del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia de Servicios Vecinales y a Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la Liga Distrital de Futbol de Sachaca, Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración Financiera.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Eneas Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE